



**ACTOPAN**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
2016 - 2020



DEPENDENCIA: Presidencia  
NUM. DE OFICIO: PMA/DC/234/2020

ASUNTO: Punto 1.3, apartado 10

Actopan, Hidalgo a 03 de julio de 2020

**DR. ARMANDO ROLDAN PIMENTEL**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO HIDALGO  
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y de los Municipios que a la letra dice: *“Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el registro público único, el Ente público deberá publicar en su página de internet dichos instrumentos, Así mismo el Ente público presentara en los informes trimestrales a que se refiere la Ley de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva Cuenta Pública, la información detallada de cada financiamiento u obligación contraída en los términos de este capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y además accesorios pactados”*

Por lo anterior para dar cumplimiento al punto numero 1.3 Información en materia de Disciplina Financiera en el apartado 10. Información detallada de cada financiamiento u obligaciones contraídas, informo que el Municipio no realizo financiamiento ni contrajo obligaciones financieras durante el segundo trimestre del ejercicio 2020.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus más apreciables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**



**C. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN**

2016 - 2020

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C.C.P. Archivado  
HCO/GSR/PLGA